

FORO LEGISLATIVO
DEPARTAMENTAL

MEMORIA

II FORO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

14 de mayo de 2016
Tarija, Bolivia



INDICE

Introducción	03
1.1. Antecedentes	04
1.2. Objetivos	04
1.3. Metodología	05
1.4. Programa	06
1.5. Asistentes	07
1.6. Asistentes	07
1.7. Palabras de Bienvenida	08
1.8. Presentaciones	08
1.8.1 Presentaciones de las Asambleas Departamentales	08
1.8.2 Presentaciones de Instituciones	15
2. Mesas de Trabajo	18





MEMORIA

II FORO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

INTRODUCCIÓN

El I foro realizado en Cochabamba se advirtió debilidades que atraviesan las asambleas legislativas departamentales en el marco de sus competencias, leyes productivas, declaratorias que trascienden lo meramente administrativo y sea más por competencias, este II Foro Legislativo que nos va a permitir compartir experiencias a nivel departamental y nacional en materia de desarrollo legislativo plurinacional,

Luego del I Foro legislativo se trabajó con las asambleas legislativas, logrando que el viceministro Rodas visite todas las asambleas departamentales logrando que se pueda compartir preocupaciones, inquietudes, desafíos, por lo que se vio oportuno este espacio para 1ero compartir experiencias que tienen en el ámbito legislativo departamental y ver cómo estamos en la producción legislativa; 2do. se pretende desarrollar una mejor coordinación de trabajo con las asambleas legislativas departamentales con algunos ministerios que de forma sectorial tienen previsto desarrollar en los próximos años proyectos acorde al Plan de Desarrollo económico Social, por lo que se cree oportuno trabajar en mejor coordinación los esfuerzos de legislación legislativas departamentales buscando enfocar en materia de desarrollo productivo, en el desarrollo de la economía plural.

El desarrollo de las asambleas legislativas departamentales van a cumplir 6 años han ido desarrollando de manera pausada el proceso de convertir a las asambleas en los ámbitos legislativos de poder intermedio que pueda desarrollar el ciudadano seguimiento, participación y credibilidad, existiendo la posibilidad de trascender en el ámbito departamental. Para el Ministerio de Autonomías es importante fortalecer y potenciar este nivel intermedio, poder legislativo departamental, que abandonen la idea de desarrollar legislación administrativa, y que trasciendan leyes de carácter productivo y obligatorio, que vayan en sintonía con las necesidades de la población.

El trabajo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuenta con planes y programas de desarrollo productivo, pero se necesita trabajar con las legislaciones departamentales para buscar nuevas alternativas de desarrollo económico departamental.

El año pasado en el mes de febrero se conformó el desarrollo de la hoja de ruta del Pacto Fiscal, por lo que se ve imperativo que las asambleas acompañen esta hoja de ruta de diálogo, con la advertencia de ver nuevas alternativas de ingreso de recursos, generar recursos alternos al Tesoro Nacional de Bolivia.

Se trata de que produzcan legislación que desarrolle mayor capacidad de generar recursos y fortalecer el área departamental en paralelo de transferencia a nivel central.

Un ejemplo de generar recursos son Chuquisaca y Cochabamba, quienes han asumido una competencia exclusiva puesta en vigencia de generación de riquezas, Ley Departamental de Impuesto a las Sucesiones y Transmisiones Gratuitas De Bienes, a partir de este impuesto están desarrollando otros puntos para seguir desarrollándose y generando sus propios recursos.

Destacar que poco a poco las Asambleas Legislativas Departamentales van asumiendo un rol que responde a este proceso de autonomías, es por esto que este foro ayudará a ver los avances de las legislaciones departamentales y las gestiones que tienen, la ayuda del MDPyEP nos puede aportar con las iniciativas que desarrolla el nivel central. Encontrar en los departamentos iniciativas de empresas públicas que puedan prestar servicios, que puedan acompañar al desarrollo departamental, pero buscando alianzas estratégicas, recursos que se inyectan pero no perdiendo la mirada de poder recuperarlos.

Invocamos que en este foro salgan ideas novedosas, balance de cómo estamos, compartir experiencias, dar asistencia técnica, pero es importante que las asambleas desarrollen protagonismo, iniciativa, investigación que se puede reproducir un trabajo que va creciendo a nivel central, que se desarrolle el departamento.

Invitarlos a trabajar en este tema y que se logre acuerdos y compartan experiencias interesantes para nuestros departamentos.

1.1. ANTECEDENTES

Con la aprobación del texto constitucional el 2009, la estructura territorial del Estado sufre un cambio importante, pues se transita de un modo de estado simple a uno de carácter compuesto, es decir, define la existencia de diferentes niveles de gobierno con cualidad gubernativa en cada uno de ellos, lo que implicó que los Gobiernos Autónomos Departamentales adquieran la capacidad de emitir leyes departamentales de igual rango a las leyes nacionales en el marco del principio de competencia.

Desde el año 2010 – momento en el que se eligió a las primeras autoridades departamentales – hasta el 31 de mayo de 2015, fue un primer momento de producción legislativa departamental a cargo de las primeras legislaturas subnacionales; por lo tanto el reto hacia adelante es estructurar mecanismos de articulación legislativa, así como una nueva agenda legislativa relacionada al catálogo competencial y las responsabilidades que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólván” estableció para el funcionamiento de las autonomías departamentales.

El año 2015 en la realización del 1er Foro Legislativo Departamental, tuvo como fin el poder desarrollar un trabajo de coordinación en técnicas legislativas y poder revisar el estado de situación de la legislación subnacional, especialmente las que producen las Asambleas Legislativas Departamentales.

El 1er Foro Legislativo Departamental, se llevó adelante con el fin de fortalecer la institución legislativa subnacional, trabajar la dimensión productiva, desarrollar leyes orientadas al cumplimiento de las competencias que están asignadas por la Constitución Política del Estado en los Gobiernos Autónomos Departamentales, es por esto que se vio la importancia de contar con la participación, pero sobre todo el que puedan compartir experiencias la Asamblea Legislativa Plurinacional en el desarrollo de leyes que han ido desarrollando el contenido de la nueva Constitución Política del Estado.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo General

Intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades en competencias de desarrollo productivo para el ejercicio de la facultad legislativa en la materia.

Objetivos Específicos

- Dar continuidad a la coordinación establecida entre el ministerio de Autonomías, Asamblea Legislativa Plurinacional y las asambleas legislativas departamentales para la producción legislativa departamental.
- Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la producción legislativa departamental y de las agendas legislativas departamentales en materia de desarrollo productivo.
- Establecer mecanismos permanentes de articulación y coordinación vertical y horizontal para la producción legislativa en materia de desarrollo productivo en el marco de sus competencias.
- Priorizar una agenda legislativa autonómica estratégica para el fortalecimiento de los gobiernos autónomos departamentales para el desarrollo productivo departamental.
- Entender los alcances competenciales para el ejercicio de la facultad legislativa en materia de desarrollo productivo.
- Fortalecer las capacidades de las Asambleas Legislativas Departamentales en el tema de desarrollo productivo.

1.3. METODOLOGÍA

Primera parte

- Lineamientos políticos sobre desarrollo productivo y el rol de las asambleas.
- Análisis de las asambleas en materia comunicacional.
- Espacio de intercambio de experiencias subnacionales sobre legislación departamental.
- Plenaria de discusión sobre legislación sobre desarrollo productivo.

Segunda parte

Realización sobre exposiciones sobre:

- Producción legislativa.
- Plan Sectorial y Políticas Públicas sobre Desarrollo Productivo.
- Alcances competenciales en materia de desarrollo Productivo

Tercera Parte

Mesas de Trabajo para el avance de la producción legislativa departamental sobre desarrollo productivo para el análisis de las agendas legislativas por Asamblea Departamental.

- Complejos productivos.
- Mejora de la productividad.
- Desarrollo y fortalecimiento de mercados y economía comunitaria.
- Fortalecimiento de la institucionalidad productiva.

Los Proyectos de Desarrollo Productivo (POA 2016) son:

1. Secretaría Departamental de Desarrollo y Transformación Industrial
 - Apoyo a la Producción Lechera.
 - Manejo Integral de Camélidos.

1.4 PROGRAMA

Fecha: Sábado 14 de mayo de 2016

Lugar: Hotel "Viña del Sur" (Salón Amancaya) – Tarija, Bolivia

SÁBADO 14 DE MAYO		
Hora	Actividad	Responsable
08:30 – 09:00	Registro de participantes	Ministerio de Autonomías
09:00 – 09:10	Palabras de bienvenida	William Guerrero Quiroga <i>Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija</i>
09:10 – 09:20	Palabras de inauguración	Gabriela Montaña Viaña <i>Presidenta de la Cámara de Diputados / Asamblea Legislativa Plurinacional</i>
09:20 – 09:30	Palabras de circunstancia	José Alberto Gonzales Samaniego <i>Presidente de la Cámara de Senadores / Asamblea Legislativa Plurinacional</i>
09:30 – 09:40	Palabras de Contexto	Hugo Siles Nuñez del Prado <i>Ministro de Autonomías</i>
09:40 – 10:10	"Plan sectorial y políticas públicas sobre desarrollo productivo"	Ana Verónica Ramos <i>Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural</i>
10:10 – 10:40	Espacio de consultas y/o reflexiones sobre la presentación	Asambleístas Departamentales
10:40 – 11:00	Refrigerio y Conferencia de Prensa	
11:00 – 13:30	"Exposiciones sobre legislación departamental en desarrollo productivo"	Asambleas Legislativas Departamentales
13:30 – 14:30	Almuerzo	
14:30 – 14:40	"Producción legislativa en materia de desarrollo productivo"	Cámara de Diputados / Asamblea Legislativa Plurinacional
14:40 – 15:00	"Alcances competencias en materia de desarrollo productivo"	Servicio Estatal de Autonomías
15:00 – 15:30	Espacio de consultas y/o reflexiones sobre las presentaciones	Asambleístas Departamentales
15:30 – 16:00	Refrigerio	
16:00 – 17:30	Mesas de Trabajo para la construcción de agendas legislativas en: 1. Complejos productivos. 2. Mejora de la productividad. 3. Desarrollo y fortalecimiento de mercados y economía comunitaria. 4. Fortalecimiento de la institucionalidad productiva	Asambleístas Departamentales

17:30 – 18:00	Presentación de los resultados de las Mesas de Trabajo	Asambleístas Departamentales
18:00 – 18:30	Conclusiones y clausura del II Foro Legislativo Departamental	Asambleístas Departamentales y Municipales

1.5 ASISTENTES

Instituciones	Cantidad
Directivas, autoridades y técnicos de la Asambleas Legislativas Departamentales.	45
Autoridades y técnicos del Ministerio de Autonomías.	10
Autoridades y técnicos Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	6
Autoridades y técnicos de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.	8
Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia	2
Servicio Estatal de Autonomías.	2
Programa AIRAD – GIZ	2
Total	75

1.6. RESULTADOS ESPERADOS

- Análisis del avance de la producción legislativa departamental en materia de desarrollo productivo
- Fortalecer las capacidades de las Asambleas Legislativas Departamentales en el tema de desarrollo productivo.
- Desarrollar el intercambio de experiencias departamentales sobre desarrollo productivo en sus territorios.
- Los asambleístas desarrollarán capacidades en el manejo de las competencias para ejercer la facultad legislativa en materia de desarrollo productivo.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

1.7. PALABRAS DE BIENVENIDA

William Guerrero - Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

Saludo al Ministro de Autonomía Hugo Siles Nuñez del Prado, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ana Verónica Ramos Morales, Viceministro de Autonomías Departamentales y Municipales, Emilio Rodas Panique, a los hermanos y hermanas presidentes de las Asambleas Legislativas Departamentales, técnicos y técnicas del Ministerio de Autonomías, técnicos y técnicas del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, técnicas y técnicos de las diferentes Asambleas Departamentales.

Agradecer la participación al II Foro Legislativo Departamental orientado al tema de Desarrollo Productivo, evento que consistirá sobre todo en el intercambio de experiencias de las asambleas sobre la legislación en materia de desarrollo productivo, se a tratar de pasar políticas públicas de desarrollo, conocer y desarrollar competencias en materia de desarrollo productivo.

Segundo foro permitirá a las Asambleas contar con proyectos de desarrollo e iniciativas productivas que beneficien el futuro de todos los habitantes, actividad compleja, pero este foro pretende ser un instrumento básico y esencial para poder contar con herramientas de políticas públicas.

A nombre de la Asamblea Departamental de Tarija, dar la bienvenida a los presentes y tratar de que se pueda intercambiar experiencias de legislaciones para el beneficio de nuestros departamentos.

Bienvenidos al foro y al Departamento de Tarija.

1.8. PRESENTACIONES

1.8.1. PRESENTACIONES DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DEPARTAMENTALES

Con la finalidad de intercambio de experiencias subnacionales sobre legitimación en materia desarrollo productivo, se solicitó que las 9 Asambleas Legislativas Departamentales así como la Asamblea Plurinacional, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Ministerio de Autonomías y Servicio Estatal de Autonomías preparen exposiciones en torno a legislación en materia de desarrollo productivo, con la finalidad de abrir un espacio de compartir experiencias, articulación, etc.

Asamblea Legislativa Departamental de Beni

Se cuenta con las siguientes Leyes Departamentales:

1. **Ley Departamental de Fomento a la producción del Cacao (*Theobroma cacao*) silvestres y cultivado en el Beni.**

Son fines de la presente ley, según su artículo 2:

- a. Proteger las áreas de cacaoales silvestres y cultivados en el departamento del Beni.
- b. Garantizar las condiciones de reproducción, producción y ampliación de los cultivos de cacao, como base de una economía familiar indígena y campesina en el departamento del Beni.
- c. Reconocer al cacao su condición de recurso natural estratégico para el departamento del Beni.

- d. Fomentar la producción cacaotera en el departamento del Beni en sus diferentes cadenas.
- e. Garantizar el seguimiento, evaluación y control social a las políticas de fomento a la producción cacaotera en el departamento Beni.
- f. Definir el plan estratégico para el fomento a la producción y protección del cacao silvestre y cultivado en el departamento del Beni.

El Gobierno Autónomo Departamental del Beni prioriza el apoyo integral al desarrollo de la producción del cacao a través de (art. 8):

- a. Lineamientos de fomento al desarrollo de la producción y beneficiado del cacao.
- b. Lineamientos para el incentivo a la transformación y comercialización.
- c. Lineamientos para la sanidad e inocuidad vegetal.
- d. Lineamientos para la investigación y extensión del cacao.
- e. Lineamientos para la Implementación de programas de capacitación en la producción y protección del cacao.
- f. Lineamientos para la implementación de sistemas agroforestales con cacao como producto estratégico.
- g. Lineamiento para la búsqueda y ampliación de mercados del cacao.

El Gobierno Autónomo Departamental del Beni diseñará e implementará un plan departamental del cacao, cuyo objeto es el de fomentar la producción del cacao y la protección de los bosques con cacao silvestre y cultivados, para su sostenibilidad en el tiempo, como así también el fortalecimiento de las organizaciones de recolectores y productores. (Art. 16)

2. Ley de los Sistemas de Camellones y Canales.

En su artículo 3 declara Patrimonio Cultural Departamental al conjunto de obras monumentales de infraestructura de manejo hidráulico consistentes en sistemas integrados de camellones y canales, por su alto valor como práctica ancestral agrícola de sistemas altamente productivos y de protección frente a eventos climáticos extremos.

Se declara prioridad departamental el mantenimiento, mejoramiento, recuperación y promoción de camellones y canales, para su reutilización como sistemas productivos que reducen la vulnerabilidad frente al cambio climático y que forman parte de la cultura hidráulica del Departamento del Beni (art. 4)

3. Ley de Declaratoria como destino turístico Departamental a Bella Vista – Provincia Itenez.

Se declara destino turístico en el Departamento del Beni a Bella Vista, ubicada en el municipio de Magdalena, Provincia Itenez, en razón a su cualidad paisajística, diversidad de recursos naturales, la existencia de áreas protegidas y el conjunto de actividades turísticas que en ella se desarrollan (art. 2)

4. Ley Declaratoria de Patrimonio Natural, Cultural y destino turístico a los grandes lagos tectónicos de Exaltación, Provincia Yacuma.

En su artículo 2, se declara patrimonio natural, cultural y destino turístico a los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación, ubicados en la Provincia Yacuma del Departamento del Beni, en razón a su cualidad paisajística, diversidad de recursos naturales, reservorio de la biodiversidad y espacio de presencia histórica de naciones indígenas, así como por el gran potencial turístico que ellos contienen.

5. Ley de declaración de prioridad la actualización del Plan de Uso de Suelo (PLUS)

Se declara de prioridad y necesidad departamental la actualización total del Plan de Uso de Suelo (PLUS) del Departamento del Beni, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26732 del 30 de julio de 2002, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos conforme a norma (art. 2)

El proceso de actualización total del Plan de Uso de Suelo (PLUS) del Departamento deberá realizarse de forma participativa, con los sectores sociales y productivos del Departamento del Beni (art. 4)

Se realizaron las siguientes Cumbres sectoriales productivas:

- Cumbre sectorial del Cacao y Chocolate en el Beni (Baures, octubre 2015)
- Cumbre sectorial de Piscicultura y Pesca en el Beni (San Ignacio de Moxos, octubre 2015)
- Cumbre sectorial de la Ganadería en el Beni (Santa Ana del Yacuma, mayo 2016)

Se plantean los siguientes proyectos de Ley:

- PL para la reactivación y recuperación del sector productivo agropecuario del Beni
- PL de fomento y desarrollo del sector ganadero de carne y leche del Beni
- PL para el fomento del sector piscícola y de pesca del Beni
- PL para el desarrollo modernización de la ganadería en el Beni

Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca

Se cuenta con las siguientes leyes

1. Ley apícola del 31 de enero de 2012

En el contexto internacional existe una tendencia creciente en el consumo de productos naturales. La miel se ha convertido en uno de los productos con mayor demanda en el mercado mundial, aunado a sus propiedades medicinales lo que hace atractiva para la industria alimenticia, la industria farmacéutica y cosmética.

A nivel nacional, la tendencia del consumo es por productos orgánicos, ecológicos y/o naturales como la miel de abeja, el propóleo y el polen.

La apicultura es una actividad complementaria que tiene su impacto positivo en la economía familiar, generando empleo en determinadas épocas del año. Las abejas son las principales polinizadoras del 80 al 90% de la flora en los bosques nativos.

Objeto

Declarar de interés estratégico departamental el rubro apícola e instituir un régimen de fomento y desarrollo de la actividad, debiéndose proteger a las abejas melíferas (*Apis melífera*) como insectos útiles y benéficos con valor económico.

Alcance

A todas las actividades apícolas del territorio departamental en su conjunto comprendiendo: la producción de material vivo, producción de miel y otros productos obtenidos de la colmena como la jalea real, cera, propóleo, polen, apitoxina y las actividades de acopio, industrialización, comercialización y la polinización de cultivos.

La ley 020 ha permitido encaminar las demandas del sector apícola, estructuradas a partir del fortalecimiento del complejo apícola departamental donde convergen diversos actores de carácter público y privado que por medio de la formulación y gestión de programas y proyectos concretos se viene impulsando el fortalecimiento de las capacidades técnicas, de gestión y comercialización de pequeños productores y productoras organizados en el Departamento de Chuquisaca.

Retos

Impulsar la reglamentación de la ley departamental 020 tomando en cuenta y rescatando diferentes propuestas a nivel regional y en concordancia con el proyecto de Ley Nacional.

- En función del decreto supremo 2294 del 18 de marzo del 2015, incidir la institucionalización de la producción, comercialización y distribución de los productos apícolas en los programas del desayuno escolar y alimentación complementaria.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los productores y productoras mediante la asistencia calificada en investigación, mejoramiento de instalaciones, equipamiento y manejo de la actividad aprovechando el conocimiento empírico y la formación técnica de los apicultores con acciones coordinadas en los diferentes niveles de Gobierno Nacional y Subnacional.
- Orientar las inversiones de manera inteligente en función a las necesidades de las familias productoras, OECAS, Asociaciones entre otros.
- En los eventos de información y formación impulsar la activa participación de las mujeres tomando en cuenta el cumplimiento de tareas vinculadas al trabajo doméstico y productivo

Proyecto de Implementación y Desarrollo del Complejo Productivo Apícola Chuquisaca

Objetivo:

Fortalecer la producción primaria, la agregación de valor y articulación con los mercados para los pequeños productores/as.

Se cuenta con la Ley N° 68 del 2012, “Aprobación para la Suscripción de convenios entre el GAD-CH y los GAMs para la ejecución del proyecto “Complejo Apícola”.

Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

Se cuenta con el Sistema Nacional de Riego N° 1 mediante Ley 09 de enero de 1945, estableciéndose en su Artículo 1: Créase el sistema de riegos de Cochabamba que llevará la denominación de Sistema Nacional de Riego No. 1, “La Angostura - Cochabamba”, y que estará integrado por las obras de riego, la zona que ocupan y la que benefician.

Es por esto que el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba, promueven el **1er Borrador de proyecto de Ley Departamental de la Legislatura 2015 – 2016**, “Que promueve el Desarrollo Productivo del Valle Central y Valle Bajo, mediante el mejoramiento del embalse del Sistema Nacional de Riegos N° 1 – Laguna Angostura”, teniendo por **objeto** mejorar e incrementar el Desarrollo Productivo del Valle Central y Bajo del Departamento de Cochabamba mediante el incremento del embalse de agua en la Laguna Angostura con el dragado del sedimento de la misma.

Asamblea Legislativa Departamental de La Paz

Se cuenta con un Plan de Desarrollo Departamental, “La Paz Productiva”, que consiste en el desarrollo económico productivo con equidad e inclusión, basado en los potenciales territoriales y sus procesos de transformación

Implica la estructuración del desarrollo económico productivo con igualdad e inclusión social, basado en los potenciales productivos de cada región, desarrollados bajo la estrategia de complejos productivos territoriales.

Existe priorización de productos en las regiones del departamento:

PRIORIDAD	REGIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ						
	ALTIPLANO NORTE	ALTIPLANO SUR	VALLES NORTE	VALLES SUR	YUNGAS	AMAZONÍA	METROPOLITANA
1	Bovino Leche	Camélidos	Horticultura	Fruticultura	Cacao	Manejo de bosque	Complejo industrial
2	Haba	Papa	Plantas aromáticas medicinales	Papa	Café	Cacao	Tecnología e innovación de textiles
3	Piscicultura	Bovino Leche	Fruticultura	Ovinos	Cítricos	Café	Tecnología de innovación de madera
4	Papa	Quinua	Maíz	Horticultura	Porcino	Arroz	Ensamblado de computadoras
5	Camélido			Trigo	Avicultura	Bovino de carne	

Los Proyectos de Desarrollo Productivo (POA 2016) son:

1. Secretaría Departamental de Desarrollo y Transformación Industrial

- Apoyo a la Producción Lechera.
- Manejo Integral de Camélidos.
- Plantas Procesadoras de cereales.
- Procesamiento de Alimentos Balanceados.
- Planta Procesadora de Madera.
- Apoyo a la producción de Tarwi.
- Producción e Industrialización del Cacao, Café, Frutas, Quinua, Papa, Coca.
- Parques industriales (Patacamaya, Kallutaca).

2. Servicio Departamental Agropecuario

- Desarrollo Frutícola sostenible.
- Fortalecimiento a la Producción del Maíz.
- Producción sostenible de la Trucha.
- Repoblamiento y mejoramiento del Ganado Camélido.
- Proyectos de Riego (Represas Turrini, Wilanchita, Sullka Titiri, Mallachuma, Suriquiña, Corpaputo).
- Perforación de Pozos.
- Apoyo a la Producción Minera.

1. Ley de Apoyo, gestión y financiamiento a proyectos concurrentes de agua y riego para el Departamento de La Paz.

Teniendo por objetivo el establecer una norma que regule y establezca el financiamiento para la elaboración y ejecución de los Proyectos de Riego para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos destinados al consumo humano, la producción agropecuaria y forestal, garantizando la seguridad alimentaria, así como las inversiones.

2. Proyectos de Ley:

- Fondo de Desarrollo Productivo Agropecuario.
- Creación de Empresas Departamentales.

- Creación de la Planta de Fundición y Tratamientos térmicos, Planta mecanizada e instalación de una mini acería.
- Ley Departamental de Identificación y Organización territorial Productiva.
- Prioridad de inversión en el desarrollo Productivo en la frontera.
- Producción y comercialización de la quinua ancestral ecológica e industrial.
- Ley de Promoción y Apoyo al Desarrollo Artesanal.

También la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz busca crear los complejos turísticos en las 7 Macro Regiones.

Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

Cuenta con la Ley de Mejoramiento Genético de ganado camélido en el Departamento de Oruro, con el objeto de implementar el mejoramiento en la crianza del ganado camélido.

Los objetivos son:

- Maximizar la ganancia genética por generación.
- Conocimiento de los valores genéticos en materia de camélidos.
- Obtener mayor producción en cuanto a carne, peso, finura del vellón.
- Obtención de mayor ingreso económico para el productor

Los resultados que se quieren obtener es el mejorar e introducir tecnologías apropiadas destinadas a mejorar la crianza y producción de camélidos e incrementar los ingresos socio – económicos de las familias beneficiarias.

Asamblea Legislativa Departamental de Pando

Cuenta con las siguientes leyes:

1. Ley Departamental N° 34 de Desarrollo productivo, económico y Promoción de Empleo

Buscando el impulsar el desarrollo productivo, económico y promoción de empleo, promover la descentralización productiva, el desarrollo de la economía en las poblaciones con base a la vocación productiva del departamento.

Se busca aplicar a los actores económicos productivos privados, comunitarios indígenas originarios campesinos organizados, mediante procedimientos vinculados con el fomento al Desarrollo Productivo, Económico y Promoción de Empleo.

Mediante la creación del SERVICIO PRODUCTIVO AMAZONICO DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y PROMOCION DE EMPLEO (SEDEPRO), responsable de promover y articular los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario, promover el empleo y mejorar las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales y los planes de desarrollo económico y social departamentales.

2. Ley Departamental N° 042, que eleva el rango de Ley el Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario Productivo

Autoriza al Ejecutivo Departamental gestionar ante las instancias del Nivel Central del Estado, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Desarrollo Productivo Económico Plural, Autoridad Plurinacional de la madre Tierra e instancias internacionales, los recursos económicos para el cumplimiento del plan departamental.

3. Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario Productivo

Contando con la participación activa de los actores del agro (campesinos e indígenas) siendo la base fundamental sobre la que se estructura la nueva visión del desarrollo productivo.

La Ley N° 338, reconoce a las comunidades indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, como actores, sujetos y beneficiarios de las políticas públicas productivas a través de las OECAS (Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias) y las OECOM's (Organizaciones Económicas Comunitarias). Norman las acciones de estas respecto de la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas.

Los objetivos del Plan son:

- Crear una base productiva Departamental diversificada.
- Crear estrategias de Desarrollo.
- Generar intervención pública concurrente , integral y articulada.
- Gestionar apoyo a un cuerpo técnico para elaboración de proyectos y generación de datos.

4. Ley Departamental N° 056 de declaración de Patrimonio Natural del Departamento de Pando la Fruta de Asai.

Se declara como Patrimonio Natural del Departamento de Pando la Fruta Originaria del Asai, por ser parte fundamental de nuestro ecosistema amazónico y biodiversidad.

Autorizando al Órgano Ejecutivo departamental destinar los recursos necesarios para la promoción, conservación e industrialización del Asai, así como incorporar comunidades indígenas y campesinas en los proyectos productivos financiados a través de la Secretaria Departamental de Economía Plural.

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

Presentación del Proyecto de “Ley de Transferencia de Recursos Públicos para el Fomento a la producción, transformación e industrialización agropecuario”, en la que se busca que el Órgano Ejecutivo Departamental transfiera recursos públicos en efectivo o en especie destinados al fomento de la producción, transformación e industrialización de la actividad agropecuaria del Departamento de Potosí y establecer los mecanismos pertinentes.

Teniendo como fin:

- Impulsar el desarrollo de la producción, transformación e industrialización agropecuaria a través de la transferencia de recursos públicos;
- Promover acciones de articulación público privadas a favor de los actores productivos organizados y/o emprendimientos, para lograr la soberanía y seguridad alimentaria para vivir bien.

Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz

No se contó con la presencia de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz por problemas internos.

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

Presentación de:

1. Proyecto de Ley Departamental de Desarrollo Productivo

Teniendo por objeto el promover el Desarrollo Económico y Productivo como proceso reactivador y dinamizador de la economía Departamental en función a lo establecido por el Estatuto Autonómico Departamental, además de normar la implementación de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la seguridad y soberanía al-

imentaria del departamento de Tarija a través de la creación del CONSEJO DEPARTAMENTAL ECONÓMICO PRODUCTIVO con principios participativos.

Establecer procedimientos para la constitución de los fondos concurrentes departamentales en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para las áreas de intervención establecidas en la presente Ley. Así como establecer los mecanismos de creación de los Servicios Departamentales Agropecuarios Productivos.

2. El programa de transferencias directas a las comunidades campesinas e indígenas de Tarija PROSOL.

Programa departamental de transferencias directas condicionadas a todas las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija.

Es una estrategia de reconstitución de la producción comunitaria. Creado mediante Ley nacional N°3471, con reglamento aprobado para su funcionamiento.

Beneficiarios

Son todas las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, legalmente constituidas, para esto las comunidades deben elaborar su plan de desarrollo productivo quinquenal, que establece las metas para cada gestión.

Cómo funciona

Cada año la gobernación debe transferir recursos a las comunidades campesinas e indígenas para que ejecuten iniciativas productivas, en base a un Reglamento, para esto las comunidades elaboran un proyecto productivo, lo ejecutan directamente, y rinden cuentas documentadas, en base al reglamento.

Monto a transferir

El reglamento se establece el monto por familia, 6000 bs. /familia

Administración

Programa administrado por una Unidad Gestora, que tiene un equipo técnico y administrativo de apoyo a las comunidades organizadas territorialmente en municipios, por su parte la UG debe hacer seguimiento, fiscalización y evaluación y la FSUCCT ejerce control social sobre la UG.

1.8.2 PRESENTACIÓN DE INSTITUCIONES

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Plan Sectorial De Desarrollo Integral Para La Industria, Manufactura y Artesanía en la Economía Plural 2015-2020

El Estado Plurinacional de Bolivia ha transformado y diversificado la matriz productiva incrementado la producción de bienes y servicios con valor agregado de la industria, la manufactura y la artesanía, y la inversión productiva estratégica, fortaleciendo y tecnificando las fuerzas productivas, abasteciendo el mercado interno con calidad y a precio justo y generando ingresos a través de la exportación, logrando el desarrollo de la capacidad productiva, la concurrencia de recursos, equilibrios territoriales, la seguridad alimentaria con soberanía y la sostenibilidad económica, financiera y ambiental, reconociendo la pluralidad de los actores que intervienen en los complejos productivos.

Este **objetivo** se pretende lograr mediante 5 políticas:

1. Intervención estratégica estatal, en complejos productivos priorizados, promoviendo intervenciones sectoriales y territoriales, a partir de los diferentes actores de la economía plural.

2. Promoción de la mejora de la productividad, facilitando el acceso de los actores a tecnología, servicios financieros y no financieros, formación/desarrollo de habilidades y destrezas, e infraestructura productiva.
3. Desarrollo y consolidación de mercados, en el marco de la identificación de la demanda y la promoción de la oferta de productos con valor agregado en los ámbitos territoriales, nacionales y de exportación.
4. Fortalecimiento de la economía comunitaria.
5. Desarrollo institucionalidad para apoyo al sector.

Consejo de Coordinación Sectorial De Desarrollo Productivo (COSDEPRO)

Instancia consultiva de proposición y concertación en materia de producción agroindustrial, industria manufacturera, artesanía, comercio interno y exportación de productos con valor agregado, entre el MDPyEP y las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs.

Estrategia de Intervención de COSDEPRO

Desarrollo de Capacidades

Desarrollar las capacidades de los actores públicos, privados y académicos para el cumplimiento de las agendas de desarrollo de los complejos productivos.

Articulación para la ejecución de la agenda nacional de complejos productivos

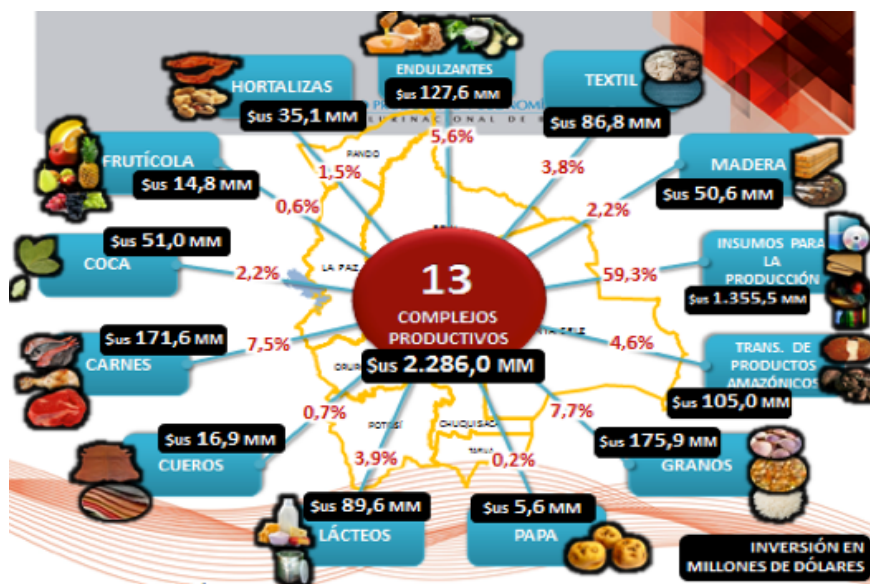
Desarrollo de plataformas de articulación a nivel departamental, municipal, interinstitucional para el cumplimiento de la agenda.

Acercamiento de servicios de desarrollo productivo

Acercamiento de los servicios de desarrollo productivo a los productores a nivel departamental y municipal.

Complejos Productivos

El Complejo Productivo es el conjunto de actores, actividades, estructuras y relaciones que comprenden la producción, transformación y comercialización de productos principales y subproductos, trascendiendo territorios.



Servicio Estatal de Autonomías

Análisis Competencial Sectorial Desarrollo Productivo

Tipos de Competencias

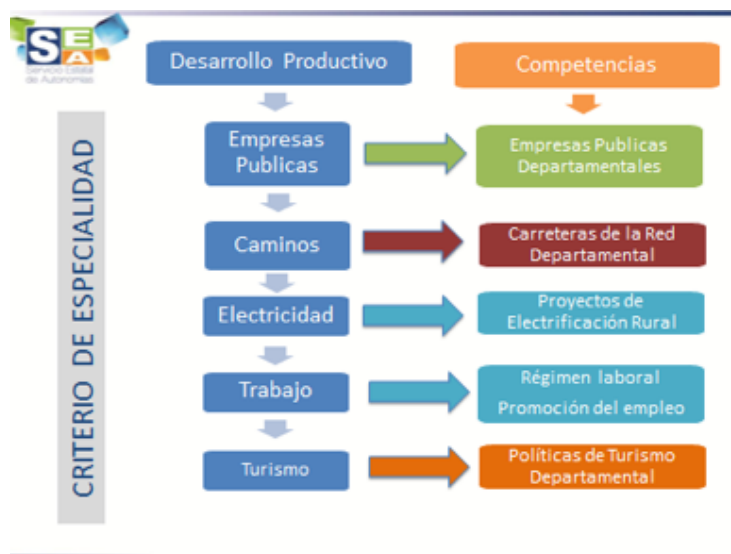
- Privativas
- Exclusivas
- Compartidas
- Concurrentes

Distribución competencial

- NCE: sanidad e inocuidad agropecuaria; políticas generales de desarrollo productivo
- GAD: servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria; proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción; comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental; promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario, Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales.
- GAM: proyectos de infraestructura productiva.
- GAIOC: fomento y desarrollo de su vocación productiva; construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción.
- Concurrentes NCE-GGAA: agricultura, ganadería, caza y pesca
- - Concurrentes NCE-GAIOC: promoción de la construcción de infraestructuras productivas; promoción y fomento a la agricultura y ganadería.

Criterios de análisis competencial

- Especialidad: la acción pública deberá reconocerse en la competencia que más específicamente hace mención o corresponde a dicha acción.
- Límites de las competencias: las competencias se delimitan unas con otras; si la materia es pura alcanza a todas las materialidades vinculadas con la competencia: Fuerzas Armadas; si no existe otra competencia que solape su alcance, el mismo se extenderá a las materialidades relacionadas al ejercicio de la competencia: Proyectos de Riego.



2. MESAS DE TRABAJO

Con la finalidad de lograr el avance de la producción legislativa departamental en tema de desarrollo productivo para el análisis de las agendas legislativas por Asamblea Departamental, se dividieron en 4 mesas de trabajos:

- Complejos productivos.
- Mejora de la productividad.
- Desarrollo y fortalecimiento de mercados y economía comunitaria.
- Fortalecimiento de la institucionalidad productiva.

Mesa 1

Intervención estatal estratégica en complejos productivos priorizados

	<i>Complejos productivos o rubros que considera más importantes</i>	<i>Propuesta de legislación para promover el desarrollo de complejos productivos en el departamento.</i>
General		<p>Ley integral de apoyo y desarrollo de complejos productivos .</p> <p>Contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización: priorizar los proyectos de riego, dar autorización al ejecutivo para que gestione proyectos concurrentes para el complejo. Autorizar al ejecutivo la realización de estudios técnicos, establecer la contratación de técnicos cualificados y que trabajos acorde al calendario agrícola. • Servicios: mejoramiento de la oferta, especialización de empleados, brindar servicios para mejorar la calidad. • Elaboración de proyectos: Infraestructuras productivas (centros de acopio, cadenas de frío), priorizar carreteras para el complejo productivo, proyectos de electrificación rural. • Gestión de riesgos priorizados.
Beni	<ul style="list-style-type: none"> • Planta de Lácteos, • Matadero frigorífico de tercer nivel, • Ley para el sector ganadero y Ley de recuperación del sector ganadero. • Industrialización del cacao, elaboración del chocolate. • Industrialización del sector piscícola, almendra, castaña y recursos forestales. • Actualizar el plus para que la industria ganadera se amplíe y mejore. • Producción de arroz. 	

Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> • Miel, apicultura. • Frutales/ granos: maíz, maní y trigo. • Lácteos. • Ley de complejos productivos <p>Problemáticas: Agua, Asistencia técnica en desfase con el calendario agrícola.</p> <p>Desafío: Mejorar la calidad de la producción.</p>	Ley Apícola, teniendo como desafío volver funcional la Ley Apícolav
Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> • Región Andina papa, manzanas, tomate, maíz, trigo, frutas. • Aprobación de la ley de complejos para hacer perfumes. <p>Problemática: Riego.</p>	
La Paz	Problemática transversal a las áreas producción es el tema agua.	
Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Camélidos. • Quinoa. 	
Pando	<ul style="list-style-type: none"> • Plan departamental de desarrollo productivo a rango de ley. • Castaña, no tiene procesadores para darle valor agregado al producto, faltan centros de acopio • Ley para la industrialización del Asai y frutas Amazónicas. 	
Potosí	<ul style="list-style-type: none"> • Papa (Norte), • Quinoa (Sur), • Camélidos, • Minería, • Fruticultura, • Lácteos(se cuenta con planta industrializadora), está en proceso contar con una Ley de transferencias público-privado. 	
Santa Cruz		
Tarija	<ul style="list-style-type: none"> • Vinos, uvas y singanis • En proceso la Ley de Trigo y Hortalizas. • Petróleo. 	

Mesa 2

Mejora de la productividad.

	<p><i>Acción (plan, programa, proyecto) que el Gobierno Autónomo Departamental haya ejecutado o este ejecutando para la mejora de la productividad.</i></p>	<p><i>Propuesta de legislación para mejora de la productividad en el departamento.</i></p>
<p>Beni</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tres cumbres sectoriales: leche, cacao y ganadería, para la mejora de la productividad. • El mejoramiento genético del ganado se trabaja conjuntamente con la gobernación. • Programas de sanidad para mejorar la productividad. • Mejorar en el departamento el tema de agua. • El gobierno departamental trabaja en producción bovino y maíz en la región del Chaco. • No es suficiente la elaboración de legislación, se debe poder ejecutar. 	<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley del cacao para mejorar y proteger el cacao silvestre del sector. • Ley de camellones y canales, en el que se prioriza el sistema tradicional de tratamiento de suelos pobres, a través de la fertilización. • Dos leyes de turismo que declaran patrimonio natural a dos sectores: lagos tectónicos y la actividad de la pesca. • Ley que actualiza el plan de uso de suelos. • Proyectos de ley para el tratamiento • Ley de desarrollo para elevar la productividad de la ganadería en el departamento. • Ley desarrollo del sector piscícola, para poder criar mayor cantidad de peces con la misma cantidad del agua. • Ley para dar sostenibilidad a los sectores lecheros y carne. <p><i>Propuesta a realizar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de incentivo a la inversión.
<p>Chuquisaca</p>		<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para la mejora de la productividad Apícola. <p><i>Proyecto de ley para tratamiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de constitución de empresas mixtas lácteas, granos y frutales. • Ley para la creación de un fondo departamental de financiamiento al desarrollo productivo. • Ley de desarrollo productivo en la promoción de empleos. • Ley de promoción desarrollo artesanal y culturas.
<p>Cochabamba</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel de la gobernación no hay ningún proyecto. • Faltan elaborar proyectos para el fomento de la productividad a los pequeños productores. 	<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de apoyo a la producción frutícola (manzana) <p><i>Propuesta a realizar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de apoyo a la producción frutícola y agrícola para los pequeños productores a nivel departamental

<p>La Paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existen programas de mejoramiento en camélidos, sin embargo, falta aumentar algunos estudios para mejorar la productividad. • Se ve la necesidad de tener mecanismos técnicos, para la mejora de la productividad. 	<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de fomento a la producción del durazno y uva de los valles interandinos. • Ley de fomento a la producción de los cereales. <p><i>Proyectos de ley para el tratamiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de apoyo y gestión de financiamiento a proyectos de agua, con la finalidad de tener riego para la producción. <p><i>Propuesta a realizar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan departamental de fomento a la productividad de los productos agrícolas como cereales, papa, etc.
<p>Oruro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene pequeños programas en tema de los pastos nativos. • Existen muchos problemas de agua el principal elemento para el riego de los cultivos. 	<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre buena crianza de llamas. • Leyes declarativas, sobre las hortalizas, llamas y alpaca. <p><i>Proyecto de ley para tratamiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de fomento económico para el mejoramiento en la productividad. • Ley de la cosecha de agua. • Ley de clasificación de semillas. <p><i>Propuesta a realizar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para la provisión de agua.
<p>Pando</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con proyectos agrícola. • Financiamiento para el aprovechamiento de la castaña. • Ley de industrialización de productos departamentales. 	<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Asai, patrimonio intangible dentro del departamento. <p><i>Proyecto de ley para el tratamiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de formación del sistema desarrollo productivo. <p><i>Propuesta a realizar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de restricciones al aprovechamiento de la castaña y la madera para las empresas privadas.
<p>Potosí</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas que los gobiernos departamentales, industriales y mineros. • Programas de mitigación de proyectos para productores pequeños. 	<p><i>Proyecto de ley para tratamiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de transferencia de recursos públicos para el sector agropecuario.
<p>Santa Cruz</p>		
<p>Tarija</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa solidario PROSOL, único que se está ejecutando, administrado por la gobernación. • No existe ningún programa en el área rural. 	<p><i>Legislación elaborada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de cadena vitivinícola, para fortalecer a los productores de uva, vinos y singani. • Proyecto de ley para tratamiento • Ley de mejoramiento al desarrollo productivo.

Mesa 3

Fortalecimiento de mercados y economía comunitaria.

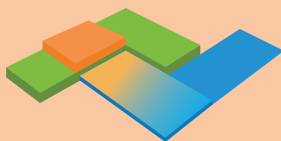
	<i>Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de mercados y economía comunitaria.</i>	<i>Propuestas a realizar.</i>
Beni	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere buscar mercados para la producción. • Fortalecer el procesamiento de la materia prima a través de la mecanización del agro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de fortalecimiento al desarrollo productivo con visión de industrialización y exportación. • Ley para el fortalecimiento de la economía comunitaria.
Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> • No existe normativa. • No existen organizaciones económicas que busquen mercados internos ni externos. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley departamental de Fondo financiero, para los productores.</i>
Cochabamba		
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Hay avances en procesamiento de productos. • No existen normas que regule a las organizaciones económicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Económico Productivo que plantea ramas de proyectos.
Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Existe la necesidad de cambiar normas y reformular el tema impositivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la normativa tributaria para favorecer a organizaciones económicas comunitarias.
Pando	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una ley departamental que impulsa a la producción. • No existe mercado para los productos. • Las organizaciones económicas comunitarias son tratadas como empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de fortalecimiento a la producción de las organizaciones económicas comunitarias.
Potosí	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado y la Gobernación no llega a las comunidades lejanas. • No existe una visión de desarrollo productivo en la región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de transferencias de recursos públicos a las organizaciones económicas.
Santa Cruz		
Tarija	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con una infraestructura de mercado para la economía comunitaria. • Se cuenta con el PROSOL como una experiencia exitosa de apoyo a la economía comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación estructural macro que incluye la ley departamental de desarrollo productivo, de financiamiento e hidrocarburos.

Mesa 4

Fortalecimiento de la institucionalidad productiva.

	<i>Acción (plan, programa o proyecto) que el Gobierno Autónomo Departamental haya ejecutado o este ejecutando para el fortalecimiento de la institucionalidad productiva.</i>	<i>Propuesta de legislación para el fortalecimiento de la institucionalidad productiva.</i>
Beni	<ul style="list-style-type: none"> • El tema productivo esta disperso, se ejecutan proyectos de manera separada y eso provoca duplicidad. • Establecer una Secretaria especifica de desarrollo productivo la que fortalecerá la institucionalidad productiva. • Beni es uno de los mayores productores de ganadería, por lo que a nivel de planificación se pretende establecer diferentes direcciones así como la creación de empresas mixtas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de empresas publicas productivas, por ejemplo: cacao, asai, castaña, sistema productivo lechero. • Plan de uso de suelos.
Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> • La parte productiva se maneja a través de la secretaria de desarrollo productivo, por medio de dos direcciones: dirección de riego y dirección de desarrollo agropecuario e industrial, que se encargan del fortalecimiento institucional productivo. • Se cuenta con 8 complejos productivos que tienen que ser fortalecidos: el caso de la miel; lácteos; riego entre otros. 	<p><i>Tres leyes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley departamental de fondo de financiamiento al desarrollo productivo. • Ley departamental de desarrollo productivo económico y promoción de empleo. • Ley departamental de promoción y desarrollo artesanal. • Ley de creación de empresas mixtas departamentales productos agropecuarios municipio y gobernación. • Molino de cereales.
Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> • La institucionalidad fortalecida se da a través de la secretaria de desarrollo productivo. • Elaboración del plan sectorial en la parte productiva con un equipo multidisciplinario. • Se cuenta con cinco macroregiones. • Se han realizado estudios de proyecto productivo de la papa. A través de la secretaria se esta implementando la ley departamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para elaborar Perfumes.
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un plan de desarrollo al 2020, plan que en su gran mayoría se plantean políticas que establecen un plan de desarrollo productivo, políticas macro que nos delimita lo que se va a desarrollar, por ejemplo: la producción del acero; la planta ensambladora de computadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes de inversión al desarrollo productivo de la amazonia del altiplano norte, yungas. • Ley que obligue al ejecutivo a potencializar.

<p>Oruro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una Secretaria de desarrollo productivo que apoya al fortalecimiento productivo agrícola, fortalecimiento piscícola; alerta temprana al sector agropecuario con el apoyo de Naciones Unidas y del Ministerio de Medio Ambiente. • Se cuenta con programas como “Mi Agua” que apoya el desarrollo productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley departamental caminera, de infraestructura para el apoyo a la producción. • Apoyo al sector manufacturero y microempresario. • Mejoramiento del ganado camélido.
<p>Pando</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el servicio departamental que tiene a su cargo todo tipo de asistencia, servicio descentralizado denominado SEDEPRO, teniendo como atribuciones la asistencia técnica en base a la ley 034 de desarrollo productivo. • Se cuenta con reglamento donde establece el rol de SEDEPRO, dependiente de la gobernación. • Se cuenta con un plan departamental de desarrollo agropecuario productivo, al que le falta la reglamentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto en Santa Rosa de fruta Asai. • Ley de formación de tema productivo especializado para expandirse. • Tema castaña requieren de un complejo.
<p>Potosí</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una secretaria de desarrollo productivo en la que se da fortalecimiento institucional y se coordina con municipios. • Se cuenta con el DETI, SEDAG, SEDERE, ENEAF, PASACRIAR, instituciones descentralizadas que se coordina con la Secretaría de Turismo. • Se quiere conocer y coordinar la producción de frutas, vacas lecheras, camélidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Turismo. • Ley de transferencia de recursos públicos para la producción transformación e industrialización agropecuaria.
<p>Santa Cruz</p>		
<p>Tarija</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el SEDAG e instituciones descentralizadas como SERNAP y SENASAG. • Está ayudando la gobernación con el fortalecimiento de la institucionalidad. • Se cuenta con caminos, represas, el bono PROSOL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Trigo.



FORO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

